



“
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de Enero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 21/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00022954-3/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia se solicita el cese de la designación de la agente Silvina Mariel Pequeux en la categoría ASR 07 de la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia, a partir del día 19 de Diciembre de 2020.

Asimismo, se solicita se deje sin efecto la designación del agente Marcelo Gustavo Barreiro en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero del Dr. Juan Pablo Zanetta, con categoría 18 ASR, que fuera dispuesta mediante Res. Pres. N° 1014/2020, y se lo designe en la Planta de Gabinete de la Unidad Presidencia, en la categoría 07 ASR, a partir del 20 de diciembre de 2020.

Que al respecto tomó intervención la Dirección General de Factor Humano, quien se expidió mediante MEMO N° 18635/2020 informando la situación de revista de los mencionados agentes.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto, a partir del 19 de diciembre de 2020, la designación de la agente Silvina Mariel Pequeux, Legajo N° 7318, en la categoría ASR 07 de la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia.

Art. 2°: Designar, a partir del 20 de diciembre de 2020, al agente Marcelo Gustavo Barreiro, Legajo N° 6641, con categoría 07 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia.



“

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 21/2021